Villa Hayes, 06 de octubre de 2023.-

Señor
Abog. Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Hayes, se dirige a Usted a los efectos de informarle que en atención a las Observaciones realizadas al PBC las mismas han sido subsanadas.

Punto 1.

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Sección: Condiciones Contractuales Situación: Anticipo para las MIPYMES **Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.**

Se remite justificación de anticipo.

Punto 2

Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso **Comentario: El documento de Resolución del Llamado, Permiso Municipal es ilegible. Se solicita que el mencionado documento sea remitido nuevamente para subsanar la deficiencia.**

Con respecto a este punto se anexa la Resolución escaneada correctamente.

Punto 3

Descripción: Se solicita a la convocante remitir el documento firmado y/o con las aclaraciones de firmas correspondientes.

Se remite los planos con las firmas y aclaración de firma del proyectista.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Villa Hayes
Lic. Delsi Rodriguez
Directora U.O.C.